

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

<b>Proceso solicitante:</b>	Dirección Nacional de Seguridad Postal
<b>Vigencia:</b>	2022
<b>Fecha:</b>	12/08/2022

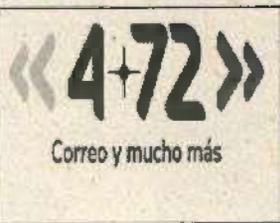
A continuación, La Dirección Nacional de Seguridad Postal de Servicios Postales Nacionales 4-72 presenta necesidad requerida para contratar la prestación del servicio integral de adquisición instalación y puesta en marcha de los sistemas de seguridad electrónica para zonas de control de flujo y accesos vehicular de la portería sur en la CTP (Centrales de Tratamiento Postal) de la Dirección Principal Bogotá de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S, siendo la EMPRESA a la que se le ha asignado la responsabilidad de garantizar a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal de acuerdo al Decreto 223 del 2014, requiere contar con una operación robusta y tecnológicamente compacta en seguridad electrónica, necesaria para poder ofrecer condiciones óptimas de seguridad y bioseguridad, teniendo en cuenta la „recuperación actual frente a la pandemia, al tratamiento logístico postal, así como la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la EMPRESA, del capital humano, como de aquellos por los que le corresponde velar, en virtud de la disposición legal o contractual y a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos y a las funciones a cargo de la EMPRESA en sus siete (7) regionales a nivel nacional, por lo que se requiere el presente proceso de contratación.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, Servicios Postales Nacionales S.A.S, deberá mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los peligros y riesgos del trabajo que generan los actos inseguros y condiciones riesgosas, a nivel logístico, administrativo y de bio factores de riesgo, que puedan causar daño a la integridad física de los funcionarios o a los particulares de la entidad, lo cual refleja que se hace necesario disponer en la operación de medios de vigilancia y seguridad autónoma con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, capital humano que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales S.A.S., y de todos aquellos de los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Así mismo, con la presente necesidad de ejecutar controles estrictos y específicos, en los flujos y accesos operativos y logísticos de la Entidad, que cumpla condiciones óptimas de seguimiento y control técnico de seguridad, y que vayan a vanguardia con los estándares UPU, UPAEP y BÁSC para el correcto tratamiento logístico, de

	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	<p>PR-CT-001-FR-002</p>
		<p>VERSIÓN: 04</p>

transporte y desplazamiento de los Envíos en las unidades de operación en la CTP Central de Tratamiento Postal principal en la ciudad de Bogotá.

Importaciones, Exportaciones y demás segmentos operativos, contemplando la trascendencia contractual actual de La Entidad, requieren la implementación y adecuación de sistemas de Control de Acceso robustos y flexibles, que garanticen seguridad, la integridad operativa logística y que los proyectos y la compañía en general, operen bajo los estándares de calidad necesarios desde el punto de vista de seguridad de las instalaciones.

Por lo anterior, se requiere contratar la Prestación del servicio de suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas de seguridad electrónica para zonas de control de flujo y accesos vehicular de la portería sur en la CTP (Central de Tratamiento Postal) de la Dirección Principal Bogotá de Servicios Postales Nacionales S.A.S

LA EMPRESA, en desarrollo de su actividad operativa y comercial debe garantizar los aspectos técnicos, operativos y administrativos destinados a la correcta ejecución de los diferentes contratos comerciales de conformidad a los estándares mínimos de cumplimiento. La seguridad cumple un aspecto esencial ya que permite desarrollar actividades de forma eficaz y eficiente, en el desempeño operativo y comercial con los distintos clientes.

Por lo anterior, la Dirección Nacional de Seguridad Postal en su labor misional, debe garantizar la protección, seguimiento y prevención y tratamiento de situaciones operativas, logísticas y administrativas que conllevan a poner en riesgo la integridad física de las instalaciones y la seguridad del personal y colaboradores que laboran en la EMPRESA a nivel Nacional; así como la protección del público en general que a ella acude en busca de la prestación de los servicios que ofrece.

Por otra parte, en trabajo cooperativo con la Dirección Nacional de Infraestructura, se han identificado necesidades y oportunidades de mejora que favorecerán el desarrollo de actividades corporativas, administrativas y logísticas que se realizan en la sede principal, requiriendo así mecanismos que permitan mantener control, monitoreo y seguimiento en tiempo real. De esta manera, la Dirección Nacional de Seguridad pretende, en asocio con la Dirección anteriormente mencionada, apoyar a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, en el cumplimiento y perfeccionamiento de los requisitos requeridos en la proyección de certificar a Servicios Postales Nacionales dentro de los estándares de Seguridad UPAEP y BASC, para el presente año 2022.

En referencia a la Directiva de Presidencia 009 de 2018 que dispone la obligación para todas las Entidades Públicas de iniciar sus procesos de contratación mediante

las condiciones técnicas establecidas en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente (CCE), Servicios Postales Nacionales S.A.S, realizó las validaciones necesarias para el presente proceso de bienes y servicios en seguridad electrónica, además de verificar el instrumento de agregación de demanda, a partir del cual se hizo validación de proveedores y equipos ofrecidos, encontrando que éstos están enfocados técnicamente a implementaciones en frentes de seguridad ciudadana y adicionalmente dichos dispositivos ofrecidos por los proveedores de CCE son de tecnologías que no son compatibles con las implementadas en la Entidad, para el proceso de renovación tecnológica integral. Razón por la cual se hace necesario acudir al procedimiento de Invitación directa establecido en el Acuerdo 005 de 2018 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S".

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.S., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresarial mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De acuerdo con lo anterior y para dar aplicación al objeto de la Empresa, la Dirección Nacional de Seguridad, entre otras, tiene la obligación de gestionar y supervisar la ejecución idónea y adecuada de los servicios de mantenimiento de seguridad electrónica a la EMPRESA, con el fin de garantizar que los componentes tecnológicos de monitoreo como CCTV (Circuito cerrado de televisión), sistemas de alarmas y controles de acceso funcionen adecuadamente para propender por la protección del personal, servidores y a los particulares que ingresen a las Sedes y la seguridad de los envíos en los subprocesos de admisión, transporte, tratamiento, distribución y logística internacional, así como del patrimonio de SPN.

En el 2021 se adelantó el contrato con objeto "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales y de todos de los cuales sea o llegare a ser



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

legalmente responsable", y con la suscripción de este contrato, se ejecutó y se realizó cubrimiento de los servicios de mantenimientos correctivos y preventivos y suministro de equipos que la Entidad tuvo necesidad.

Bajo la ejecución del contrato anteriormente mencionado, se obtuvieron los siguientes servicios y componentes tecnológicos:

- Servicios técnicos de mantenimiento de alarmas y CCTV, los cuales pueden incluir cambio de claves, mantenimientos correctivos y traslados; todos estos se realizan por punto a nivel nacional, sin incluir materiales, ni equipos.
- Servicios técnicos de mantenimiento preventivo, para cada una las sedes centrales de Tratamiento Postal (Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cali, Bogotá, Ibagué y Bodega de operación logística – Bogotá D.C.). Incluyendo materiales, herramientas, insumos, trabajo en alturas, gastos a terceros, viáticos y desplazamientos.
- Suministro del servicio de equipos periféricos de computadores (Monitores).
- Servicio de instalación y operación de canales de internet para las siete (07) regionales principales y uno (01) Bodega operación logística.

**3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR**

A continuación, se describen las especificaciones técnicas y funcionales mínimas requeridas por Servicios Postales Nacionales para la prestación del servicio de Adquisición, instalación y puesta en marcha de los sistemas de seguridad electrónica para zonas de control de flujo y accesos vehicular de la portería sur en la CTP (Centrales de Tratamiento Postal) de la Dirección Principal Bogotá de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

EQUIPAMIENTO REQUERIDO			
ITEM	Requerimiento	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	Tarjeta controladora maestra para puerta/molinete ingreso/salida compatible con las plataformas implementadas por la entidad LNL-2220	1	El controlador inteligente de lector doble (IDRC) LNL-2220 de Lenel proporciona una solución de placa única para conectar una o dos puertas a un sistema OnGuard®. 12 or 24 VDC ± 15%. 500 mA maximum, 12 VAC ± 15%. 400 mA RMS, 4 Form-C 5 A @ 30 VDC relay outputs: 2 strike, 2 auxiliary, 10/100Base-T Ethernet high-speed port. Total compatibilidad con el equipamiento, sistemas



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

			y plataformas de control de acceso implementadas actualmente en la entidad.
2	Tarjeta controladora esclava para puerta/molinete ingreso/salida compatible con las plataformas implementadas por la entidad LNL-1320	1	<p>Primary Power  12 to 24Vdc <math>\pm 10\%</math>, 550mA maximum (plus reader current)  12Vdc @ 550mA (plus reader current) maximum, 22.5 BTUs  24Vdc @ 330mA (plus reader current) maximum, 27.0 BTUs  Outputs 6 outputs, Form-C contacts: Normally Open (NO) Contact: 5A @ 30 Vdc, Normally Closed (NC) Contact: 3A @ 30 Vdc  Inputs 8 unsupervised/supervised, standard EOL: 1k/1k ohm, 1% 1/4 watt  2 unsupervised, dedicated for cabinet tamper and UPS fault monitoring  Reader Interface Reader power: 12Vdc <math>\pm 10\%</math> regulated, 300mA maximum each reader (jumper selectable and input voltage (VIN) must be 20Vdc minimum) or 12 to 24Vdc <math>\pm 10\%</math> (input voltage passed through) 300mA maximum each reader  Reader Port  Compatibility  Wiegand Data 1/Data 0  Magnetic Clock/Data  Supervised and Unsupervised F2F  Open Supervised Device Protocol  Mechanical Dimension: 6" (152mm)W x 8" (203mm)L x 1" (25mm)H  Weight: 11 oz. (312g) nominal  Environmental  Temperature  Operating: 32°F to 158°F (0°C to +70°C)  Storage: -67°F to 185°F (-55°C to +85°C)  Humidity 5% to 95% RHNC</p>

			<p>Compliance Approvals FCC Part 15, CE, RoHS, UL 294, UL 1076, ULC, CSA-C22.2, CAN/ULC-S319-05, cUL/ORD-C1076.</p>
<p>3</p>	<p>Lectora de tarjetas HID para control de acceso ProxPro</p>	<p>4</p>	<p>Rango de Lectura Máximo Típico*          Tarjeta ProxCard® II - hasta 8" (20,cm)          Tarjeta ISOProx® II hasta 7" (17,5 cm)          Tarjeta DuoProx® II - hasta 7" (17,5 cm)          Tarjeta Smart ISOProx® II - hasta 7" (17,5 cm)          Tarjeta Smart DuoProx® II hasta 7" (17,5 cm)          Tarjeta HID Proximity y MIFARE® - hasta 7" (17,5 cm)          Tarjeta ProxCard® Plus - hasta 3" (7,5 cm)          Llavero ProxKey® II - hasta 3" (7,5 cm)          Etiqueta MicroProx® - hasta 4" (10,2 cm)          Tarjeta Activa de Vehículo ProxPass® - N/A</p> <p>*Dependiendo de las condiciones de instalación locales.</p> <p>Dimensiones          5,0" x 5,0" x 1,0" (12,7 x 12,7 x 2,54 cm)</p> <p>Alimentación          10-28,5 VDC; recomendados alimentadores lineales. Incluida protección frente a voltaje inverso.</p> <p>Requisitos de Corriente          Media: 100 mA (12 VDC)          Pico: 120 mA (24 VDC)</p> <p>Rango de Temperatura de Funcionamiento          -22° a 150° F (-30° a 65° C)</p> <p>Rango de Humedad de Funcionamiento          0-95% de humedad relativa sin condensación</p> <p>Peso          12 oz. (336 g)</p> <p>Distancia de Cable          Interfaz Wiegand o de Reloj y Datos: 500 pies (152 m)</p>

			<p>Interfaz RS-232: 50 pies (15 m) Interfaz RS-422: 4000 pies (1219 m) El cable recomendado es el ALPHA 1295 (22 AWG) de 5 conductores aislados con pantalla cobertora o equivalente Se pueden requerir conductores adicionales para el control del LED o el zumbador. La RS-422 requiere un cable ALPHA 6212C de 2 pares entrelazados y apantallado con cable de descarga, o equivalente para datos, junto con un ALPHA 1292C de dos conductores apantallado o equivalente para la corriente continua.</p> <p>Certificaciones Canadá/UL 294 Listado en: Unidades de Sistemas de Control de Acceso Certificación FCC, Estados Unidos Certificación de Canadá Marca CE, Quince Países de la UE bajo la Directiva R&amp;TTE (EN60950 - ITE Seguridad Eléctrica, EN 300 330 - SRD, y ETS 300 683 - EMC) IEC60950, ITE CB Esquema de Seguridad Eléctrica Marca C-Tick de Australia, EMC de Nueva Zelanda, China Taiwán (sólo 5355)</p>
4	BARRERA VEHICULAR 120v/24v de 4.0 mts de paso útil	2	<p>Material del armario ACERO ACERO ACERO INOXIDABLE AISI 304 ACERO INOXIDABLE AISI 316 Color RAL 7024 PERSONALIZABLE -- Grado de protección (IP) 54 Alimentación (V - 50/60 Hz) 230 CA Alimentación para el motor (V) 24 DC Corriente máx. absorbida (A) 1,1 Consumo en stand-by (W) 7 Potencia (W) 240 Par (Nm) 300 Tiempo de apertura a 90° (s) 2 + 6 Ciclos/hora 350 Temperatura de funcionamiento (°C) -20 + +55</p>



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

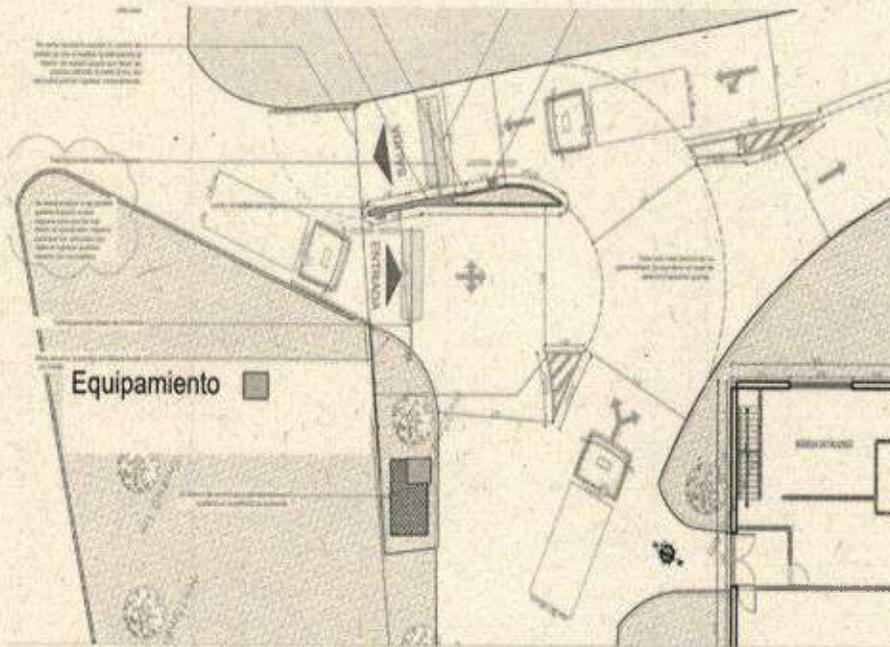
VERSIÓN: 04

5	GABINETE con fuente de alimentación para controladora LNL-2220 LENEL Y LNL1 320	1	Fuente de alimentación de 4 A, 110 VCA, salida de 12VDC y 4ª, entrada de 115 VCA
6	TARJETAS DE PROXIMIDAD	1000	Proximiti Card,, modelo proxcard II, ofrece precio competitivo frente al resto de tecnologías de tarjeta, compatibilidad universal con todos los lectores de tarjetas de proximidad HID, tiene un material duradero y un rango de lectura que se mantiene constante, lleva un numero en el exterior que facilita la identificación y el control de acceso, soporta formatos de hasta 85 bits, con unos 137 mil millones de códigos, diseño de arte preimpreso personalizado, una capa de pvc permite fabricar en la propia empresa una identificación con foto usando la mayoría de impresoras de imagen directa, suficientemente fina como para llevarla en la cartera o bolso, se pueden crear tarjetas de identificación con foto usando el modelo 1324 de etiqueta adhesiva imprimible.
7	SOPORTE PARA LECTORAS HID		De acuerdo a las características de las lectoras item 1 y 2
8	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema con la integralidad que plantea el numeral 3.1 Características de instalación, configuración y puesta en marcha.

**a. Diseño de implementación.**

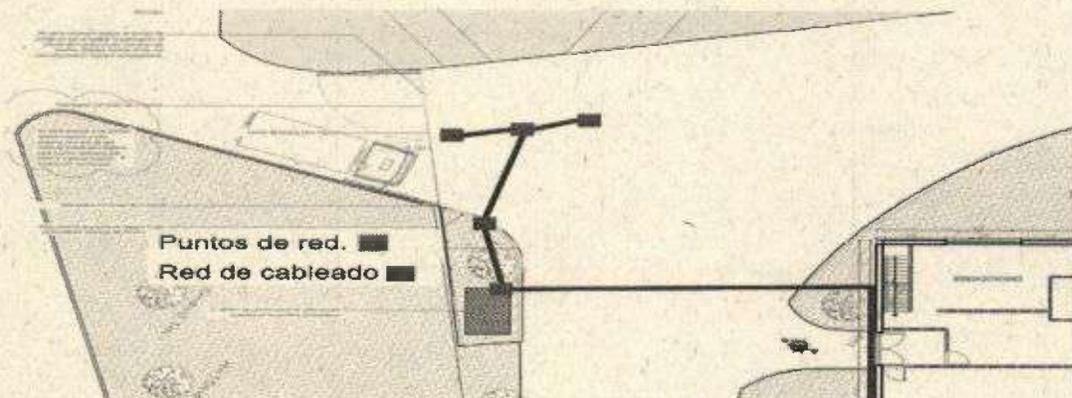
La solución integral requerida debe acoplarse totalmente al siguiente diseño planteado por la entidad:

Nota: Las adecuaciones estructurales y de obra civil, son responsabilidad de la entidad contratante y en todo caso el cronograma de trabajo que deberán suscribir Servicios Postales Nacionales S.A.S y el contratista adjudicatario esta ligado a la actividad que la entidad esta adelantando en el proyecto de pavimentación de la portería sur de la sede principal donde se ejecutara el presente proyecto.



**b. Rutas de cableado**

El cableado estructurado proyectado para la implementación estará disponible por parte de la Entidad, deberá ser terminado y acoplado totalmente a todos los sistemas y equipos a instalar, por parte del proveedor, teniendo en cuenta normas técnicas vigentes y acabados estéticos del mismo y requerimientos de acuerdo a las características de instalación, configuración y puesta en marcha.



**c. Características de instalación y puesta en marcha**

- Servicio de Instalación, configuración y puesta en marcha a todo costo y riesgo.



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- Ejecución de Técnicas y adecuaciones de Cableado estructurado.
- Procedimientos técnicos de configuración sobre los sistemas requeridos in situ.
- Debe incluir materiales, insumos y/o herramientas para adecuaciones de cableado estructurado, red, conectividad, funcionamiento y trabajo seguro en alturas, lo que aplique.
- Suministro y/o cambio de materiales y/o insumos requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas.
- Expedir un informe detallado de la implementación ejecutada.
- Dotación del personal del contratista con herramientas, insumos, partes eléctricas o electrónicas para ejecución de la labor.
- Pruebas finales de funcionamiento.
- Expedir un informe detallado donde se evidencien las actividades desarrolladas y componentes con las respectivas aprobaciones por parte del supervisor del contrato.
- Trabajo Seguro en alturas, para lo cual se debe acreditar el respectivo curso de acuerdo a la norma vigente (Herramientas, estructuras y equipos de trabajo y protección) si aplica.
  - Gastos a Terceros (Viáticos, desplazamientos, logística de transporte). Si aplica.
- Readecuación total y reemplazo de piezas, materiales e insumos dañados dentro de la infraestructura de funcionamiento de los sistemas y equipos eléctricos y electrónicos que hacen parte de la solución tecnológica a contratar.
- Contingencia en calidad de préstamo. "Debe incluir la reposición y/o refacción temporal (a modo de contingencia) de equipos y periféricos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica implementados, mientras la Entidad define términos técnicos para las adecuaciones, reemplazos y restituciones definitivas que se requieran para la solución necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos y electrónicos.
- Toda ejecución debe realizarse de manera coordinada y bajo recomendaciones e instrucciones técnicas de la dependencia de seguridad electrónica de Servicios Postales Nacionales, bajo supervisión contractual designada por la Entidad.
- Los equipos e implementaciones deben contar con total compatibilidad con la infraestructura tecnológica, física, hardware y software con la que la Entidad opera actualmente.
- A quien se le adjudique el contrato deberá acoplar una salida de alarma audible a través de un botón de pánico. (Este segmento de la necesidad no está contemplado dentro del cableado básico que entregará la entidad y se deberá implementar por el contratista teniendo en cuenta las características estructurales).



Correo y mucho más

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- Se requiere jornada de pruebas de funcionamiento documentadas y certificadas por el contratista.
- El cableado entregado por la entidad debe ser complementado y acoplado mediante accesorios de cableado estructurado de tipo jacks, conectores RJ45, tomas eléctricas certificadas, tornillería, ducterías faltantes y todo aquello que garantice las conexiones requeridas para la implementación, de manera estética, técnica y bajo normas técnicas vigentes de acuerdo a las necesidades.
- Realización de maniobras físicas y lógicas en hardware y software (tanto adquirido como existente actualmente) que permitan y garanticen total integración y funcionalidad de los sistemas, equipos y plataformas instaladas y/o operativas, respecto al control de acceso implementado en la portería sur de la Entidad.
- Garantizar la instalación de anclajes, soportes y pedestales que requiera la implementación, acordes a medidas y especificaciones técnicas del equipamiento a adquirir.
- Realizar un manual básico de operación y configuración de la implementación ejecutada.
- Garantizar correcciones estructurales (defectos en muros y pinturas), en caso de generar alguna afectación durante la ejecución de las labores contratadas.
- Acople de receptora inalámbrica con 2 botones, para salida audible de alarma.

### **d. HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS:**

El Contratista deberá llevar un control denominado "Hoja de Vida" para cada uno de los Sistemas y Subsistemas definidos en los Anexos donde quedarán registradas las intervenciones relevantes, desde el punto de vista técnico y/o económico. Dicho registro deberá ser desglosado por servicios y almacenados en una planilla pudiendo ser mensualmente revisados por Servicios Postales Nacionales S.A.S

### **e. INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS:**

Cualquier intervención que efectúe el Contratista sobre los equipos que forman parte del contrato, deberá estar respaldada por una Orden de Trabajo de tipo Correctivo autorizada por el supervisor del contrato, sin perjuicio de lo anterior, también se deberá utilizar como respaldo el registro de la comunicación de la avería.

El Supervisor del Contrato podrá emitir órdenes de trabajo, producto de deficiencias técnicas encontradas durante las revisiones de los equipos y que



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

podieran comprometer tanto su buen funcionamiento, como la vida útil de los mismos. Así mismo, si en el periodo de duración del Contrato, se defectaran necesidades de intervenciones puntuales en los equipos, estos deberán ser incluidos dentro del mantenimiento y/o garantía, sin que los mismos impliquen un aumento de cobros para Servicios Postales Nacionales S.A.S.

El Supervisor del Contrato podrá emplear las formas de revisión que estime conveniente, para observar o constatar lo indicado precedentemente.

El Contratista se compromete a mantener la totalidad de los equipos, en buenas condiciones de funcionamiento, con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por Servicios Postales Nacionales S.A.S teniendo en cuenta el inventario que reposa en la Empresa.

**f. DOCUMENTOS Y PLANOS:**

Servicios Postales Nacionales S.A.S, pondrá a disposición del contratista adjudicatario el acompañamiento para la identificación de los elementos que hacen parte de la solución de seguridad a implementar o intervenir.

El contratista se obliga a mantener actualizada la información de acuerdo a la implementación y a entregar a Servicios Postales Nacionales S.A.S dicha documentación antes de la terminación del presente contrato.

**g. HORARIO DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos serán realizados en horario diurno o nocturno dependiendo del nivel de intervención y de las coordinaciones que se establezcan entre el Contratista y Servicios Postales Nacionales S.A.S

En el caso que Servicios Postales Nacionales S.A.S. no autorice las intervenciones en algún horario determinado, los tiempos involucrados no se consideraran para efecto de multas, no obstante, el contratista deberá informarlo al supervisor del contrato a fin de coordinar una próxima intervención en el mínimo plazo.

La comunicación de las averías podrá ser efectuada en cualquier horario (24 horas del día), de lunes a domingo o festivos, estando el contratista obligado a dar atención inmediata de acuerdo con los plazos indicados en las presentes especificaciones y en las bases administrativas, en caso de incumplimiento Servicios Postales Nacionales S.A.S podrá cursar las multas respectivas indicadas en los indicadores de incumplimiento de las ANS. Sin perjuicio de lo anterior el contratista deberá velar por dar atención inmediata a las averías que le sean comunicadas por Servicios Postales Nacionales S.A.S

 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

El contratista deberá velar por asegurar una alta disponibilidad de los equipos, por cuanto deberá adaptarse frente a situaciones especiales o contingentes de acuerdo con el horario que Servicios Postales Nacionales S.A.S establezca.

#### **h. CONFORMIDAD O RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Si el Supervisor del contrato considera que los trabajos efectuados no cumplen con las exigencias, se encuentran defectuosos o que se utilizó materiales de inferior calidad al estándar existente en las instalaciones, el Contratista deberá corregir los defectos encontrados, en los plazos acordados con el supervisor del contrato. De lo contrario, podría no darse curso a la facturación de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.

Una vez subsanados dichos defectos, se procederá a una nueva revisión y si existe conformidad por parte de Servicios Postales Nacionales S.A.S se cursará el estado de pago correspondiente al servicio de instalación, configuración y puesta en marcha.

#### **i. INFORMES:**

Todos los informes indicados en las especificaciones técnicas, planes de mantenimiento y hojas de vida de los equipos, deberán ser entregados a la supervisión del contrato de Servicios Postales Nacionales S.A.S en físico y por correo electrónico.

Para efecto de cumplimiento y control de los plazos de entrega de los informes, se tomará en cuenta la fecha de entrega vía correo electrónico.

### **3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).**

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de Seguridad física e industrial
72151600	Servicio sistemas especializados de comunicación
46191500	Prevención contra incendios
46171600	Equipo de vigilancia y detección
92121700	Seguridad, vigilancia y detección
92121701	
46170000	
46171610	Mantenimiento preventivo de cámaras

 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

46171610	Mantenimiento correctivo de cámaras
92121701	Mantenimiento correctivo de alarmas

### 3.2 Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### REQUISITOS AMBIENTALES

- El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad establecida en la resolución 1512 de 5 agosto de 2010 en especial lo contemplado en el artículo 14 "obligaciones de los proveedores o expendedores" y entregar copia del certificado donde se manifieste que se encuentra formando parte del "Sistema de Recolección selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y periféricos.
- El proveedor cuenta con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos.
- El contratista debe garantizar que los monitores no contienen mercurio.

#### REQUISITOS BASC

- Cumplir con lo establecido en la documentación existente del proceso de seguridad postal de Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- Suministrar la documentación necesaria que evidencie el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, cuando sea requerido.
- Deberá asegurar que la información documentada generada, sea legible, completa, precisa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
- En caso de que el contratista realice subcontrataciones con otras empresas para prestar el servicio, deberá dar cumplimiento a los criterios de seguridad requeridos por la norma BASC (versión vigente), mencionados a continuación:

a. Procedimiento de gestión de contratación de asociados de negocio: el contratista debe establecer un procedimiento documentado para la selección, evaluación, contratación y sensibilización de sus asociados de negocio (proveedores subcontratados) respecto al Sistema de Gestión de Control y Seguridad BASC, con base en la gestión del riesgo, la debida diligencia y la legislación vigente. Debe incluir:

- El nivel de criticidad con base en la gestión del riesgo.
- Lista actualizada de los asociados del negocio (proveedores subcontratados).
- Lineamientos de capacitación que incluyan prácticas de prevención de delitos en el comercio internacional y de corrupción y soborno.
- Evidencia de datos de los beneficiarios finales, de acuerdo con la legislación vigente.



Correo y mucho más

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

b. Procedimiento de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo: el contratista debe establecer un procedimiento, de acuerdo con la legislación vigente, para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos relacionados con el comercio internacional. Debe nombrar un responsable del cumplimiento de estos procedimientos. Este procedimiento debe incluir:

- Conocimiento de sus asociados de negocio (proveedores subcontratados), que incluya: identidad y legalidad de la empresa, socios y representantes.
- Antecedentes legales, penales y financieros teniendo en cuenta las listas nacionales e internacionales.
- Reporte oportuno a las autoridades competentes cuando se identifiquen operaciones sospechosas.
- Verificación de pertenencia a gremios o asociaciones reconocidos.

c. El procedimiento documentado para la selección de los asociados de negocio debe, con base en la gestión del riesgo, contemplar como mínimo los siguientes factores (señales de alerta) para la identificación de operaciones sospechosas:

- Valor y tipo de mercancías.
- Forma de pago de la transacción.
- Inconsistencias en la información proporcionada por los asociados de negocio.
- Requerimientos que salen de lo establecido.
- Garantizar la protección de los sistemas de las tecnologías de la información utilizados para la gestión de la seguridad electrónica de SPN conforme a los servicios contratados, aplicando los controles de seguridad y ciberseguridad necesarios.
- Contar con una política de confidencialidad, que permita salvaguardar y proteger la información, su confidencialidad y manejo, integridad y disponibilidad, en sus diferentes formas y estados.

### REQUISITOS SST

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar la evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL teniendo en cuenta lo siguiente:
  - o Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
  - o calificación >85% no requiere plan de mejora.
- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- Presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las actividades a realizar y las medidas que se tendrán para controlar y/o minimizar el impacto que esos riesgos generen para sus trabajadores y/o subcontratistas.



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

• El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.

• El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad.

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

• El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.

• El servicio contratado deberá ejecutarse dentro de los límites geográficos donde se tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del Contratista y esto esté establecido en un contrato; y la ubicación o áreas en las que se va a realizar el servicio haya sido determinada por 4-72.

Nota: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarían también a los subcontratistas.

• La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:

o Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)

o Documento de identificación

o Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST)

o Curso de 50 horas del SG-SST

• Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

#### **4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR**

Adquisición, instalación y puesta en marcha de los sistemas de seguridad electrónica para zonas de control de flujo y accesos vehicular de la portería sur en la CTP (Central de Tratamiento Postal) de la Dirección Principal Bogotá de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

#### **5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.**

N/A

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** CONTRATACION DIRECTA

**Tipología del contrato:** COMPRAVENTA

Conforme a lo establecido en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S adoptada por el Acuerdo No. 005 de 2020, procesos cuyo monto sea igual o inferior a 100 salarios mínimos legales vigentes se deben tramitar bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como se denota en Capítulo 2 "Modalidades de Selección."

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CERO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 79.291.024)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, amparado por los siguientes certificados:

- Solicitud de Disponibilidad presupuestal
- Certificado de disponibilidad presupuestal No 60785 del 05/08//2022

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

#### 8.1.1 JURÍDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanables** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.

**g) Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- i) Declaración de Origen de fondos.

**CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	<p>PR-CT-001-FR-002</p>
		<p>VERSIÓN: 04</p>

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### **8.1.2 TECNICOS**

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

**a)** El Representante Legal deberá presentar carta de compromiso donde manifiesta que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 3.

*"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"*, del presente documento.

**b)** Experiencia general y específica: El proponente deberá presentar hasta (03) tres certificaciones de contratos ejecutados y terminados durante los 10 años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto, guarde relación con el objeto del proceso y que el valor de las mismas, sumadas o en una, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

de las presentadas.

Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la experiencia deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente.

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante; de igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución.

Nota: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y el mismo será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

## **8.2. CRITERIO DE SELECCIÓN**

### **8.2.1. ECONOMICO**

La Entidad adjudicará el contrato a la propuesta económicamente más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el menor valor total de la oferta económica presentada sin sobrepasar el presupuesto estimado del presente estudio.

Nota 01: la oferta económica unitaria no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo.

Nota 02: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems del presente proceso ; de lo contrario la propuesta será rechazada.

 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los bienes y/o servicios ofertados.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

### 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de **TRES (03) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 9.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalaciones principales de Servicios Postales Nacionales S.A.S - Portería sur ubicada en la Dg 25 g # 95ª - 55

### 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

El proceso requirente analizará los riesgos que pueden surgir durante el proceso de contratación, en la etapa de ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato.

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: <i>MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</i>														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROPONENTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
ADMINISTRATIVO	-	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores.</li> </ul>			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar la póliza de seriedad.</li> <li>Iniciar proceso litigioso.</li> </ul>	X		X	



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSION: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS		OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	OBSERVACIONES
ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)
			<p>• Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).</p>
			<p>• Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición.</p> <p>• Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, Jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.</p>
			<p>• Declaratoria del proceso.</p>

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: <u>MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</u>														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROPONENTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad.</li> <li>Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector.</li> <li>Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar la póliza de seriedad.</li> <li>Rechazar la oferta con precios artificiales.</li> </ul>	X		X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: <u>MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</u>														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROPONENTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas.</li> <li>Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento.</li> <li>Solicitud de pólizas de garantías.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar las pólizas de garantías.</li> <li>Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados.</li> </ul>	X	X	X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: <i>MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</i>														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROPONENTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.</li> <li>Indicadores financieros.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.</li> <li>Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> </ul>	X	X		

FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>• Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.</li> <li>• Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.</li> </ul>	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.</li> <li>• Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> <li>• Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE.</li> <li>• Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.</li> <li>• Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.</li> </ul>	X	X
	7	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita</li> </ul>	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.</li> </ul>	X	X

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: <u>MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</u>														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROponente	COMPañÍA ASEGURADORA	
						definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato).								

TÉCNICOS	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos)</li> <li>• Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.</li> </ul>	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.</li> <li>• Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.</li> </ul>	X	X	X
	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos.	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante.</li> <li>• Estipular cláusulas contractuales que</li> </ul>	X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afectar las pólizas de garantías otorgadas.</li> <li>• Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.</li> </ul>	X	X	X



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR  
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROPONENTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
						contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.								

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: <u>MANTENIMIENTO DE LOS HORNOS MICROONDAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</u>														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS	PROPONENTE	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
FUERZA MAYOR	10	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato.		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos).</li> <li>• Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información</li> </ul>			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> </ul>	X	X	X	



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la empresa para contratar los servicios requeridos, de acuerdo con las cantidades y características requeridas por la Empresa, así como la prestación del servicio de suministro e instalación y puesta en marcha integral para el adecuado y correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica proyectados para la portería sur, en SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en el Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL, el estudio de mercado se realizó a través de invitación formal mediante correo electrónico enviado directamente desde la Dirección Nacional de Seguridad, dadas las instrucciones recibidas por la mesa de apoyo para la contratación, donde se realizó 01 un Estudio de Mercado.

Posterior al plazo establecido para la recepción de propuestas, finalmente se recibieron 3 cotizaciones, cumpliendo con los parámetros solicitados en el formato Solicitud de Cotización CONTROL DE ACCESO PORTERIA SUR 472 para lo cual se relaciona a continuación el resultado final de las cotizaciones recibidas:

### Consideraciones:

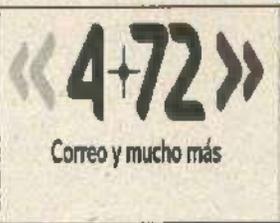
- Se recibieron 3 participaciones en el Estudio de Mercado, donde la información aportada cumple con los requisitos expuestos por la entidad.
- CUADRO COMPARATIVO DE MERCADO

	PRECIO OFERTA			PRECIO RECONSTRUYENDO VALOR DE REFERENCIA ÚTIL			PRECIO REAL		
DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	PRECIO TOTAL DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	PRECIO UNITARIO DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	PRECIO TOTAL DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	PRECIO UNITARIO DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	PRECIO TOTAL DE LOS ÍTEMES Y/O SERVICIOS A REALIZAR	
Tarjeta controladora maestra para puertos/módem de ingreso/salida compatible con las plataformas de control de acceso implementadas por la entidad. UNL-3220	\$ 11.500.000,00	\$ 11.500.000,00	\$ 15.893.710,00	\$ 10.890.000,00	\$ 10.890.000,00	\$ 12.858.100,00	\$ 0.558.810,51	\$ 0.558.810,51	\$ 11.374.984,51
Tarjeta esclava para puertos/módem de ingreso/salida compatible con las plataformas de control de acceso implementadas por la entidad. UNL-1320	\$ 5.148.000,00	\$ 5.148.000,00	\$ 8.120.120,00	\$ 5.390.950,00	\$ 5.390.950,00	\$ 6.413.230,50	\$ 3.462.352,24	\$ 3.462.352,24	\$ 4.120.189,17
Lectora de tarjetas HID para control de acceso ProPro, compatible con las plataformas implementadas por la entidad.	\$ 1.104.000,00	\$ 4.418.000,00	\$ 5.285.040,00	\$ 1.124.700,00	\$ 4.498.800,00	\$ 3.553.872,00	\$ 485.886,81	\$ 1.029.147,84	\$ 2.360.423,69
GABINETE Con fuente de alimentación para controladora UNL-3220, UNL-1320, UNL-AL800ULC	\$ 5.251.000,00	\$ 5.251.000,00	\$ 6.348.090,00	\$ 2.694.270,00	\$ 2.694.270,00	\$ 3.206.181,80	\$ 2.029.889,45	\$ 2.029.889,45	\$ 2.413.568,45
Tarjetas de proximidad compatibles con las plataformas de control de acceso implementadas por la entidad. Proximity Card	\$ 13.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 9.500,00	\$ 9.500.000,00	\$ 11.963.000,00	\$ 22.419,66	\$ 23.613.460,00	\$ 28.100.285,40
Soportes para lectora de tarjetas HID de acuerdo a las características necesarias para el lugar de su instalación. Barrera vehicular 120 V / 34V de 4 rta de paso UNL	\$ 334.000,00	\$ 865.000,00	\$ 794.930,00	\$ 340.000,00	\$ 680.000,00	\$ 809.200,00	\$ 194.805,20	\$ 389.810,40	\$ 459.626,51
Instalación de equipos, conexiones, configuración y puesta en marcha	\$ 9.889.000,00	\$ 19.738.000,00	\$ 23.485.220,00	\$ 12.123.278,00	\$ 24.250.556,00	\$ 25.859.181,64	\$ 19.029.371,41	\$ 26.037.142,86	\$ 31.008.000,00
	\$ 4.187.000,00	\$ 4.187.000,00	\$ 4.958.780,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.380.000,00	\$ 8.996.750,40	\$ 8.996.750,40	\$ 10.706.132,98
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>76.037.430,00</b>	<b>\$</b>	<b>71.286.445,44</b>	<b>\$</b>	<b>90.549.198,54</b>			

\$ 79.291.024,66 MEDIA ARITMÉTICA

De acuerdo con el cuadro comparativo anterior se logró establecer:

- A. Se identificó que la Empresa que emitió valores ajustados y más cercanos a la realidad actual del mercado y a valores históricos facturados previamente por la entidad, en contratos anteriores con características de ejecución similares, fue la compañía Intercontinental de seguridad Limitada.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

- B. Las empresas pctronic y Prosegur emitieron valores más elevados a la realidad del mercado, por lo que se logró evidenciar un posible sobrecosto financiero del proyecto.
- C. La media aritmética, como método estadístico para establecer y/o determinar el presupuesto requerido para el proyecto, de acuerdo con la asesoría de la Oficina de Planeación, se calculó en \$ 79.291.024.66 MILLONES DE PESOS.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tendrá en cuenta los precios de la cotización más cercana a los valores reales aproximados del mercado y los históricos facturados por le entidad, en razón a que los valores comerciales referenciados en las cotizaciones y los valores facturados actualmente, es el que más se acoge a los intereses económicos de la Empresa, por lo tanto, se determina que el presupuesto proyectado para el presente proceso de contratación es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CERO VEINTICUATRO. (\$ 79.291.024)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

**13. GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos:

- A. **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más.
- B. **Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más.
- C. **Responsabilidad Civil Extracontractual,** en cuantía equivalente a mínimo el veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este, en la cual cuente con los siguientes amparos como mínimo:
  - perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales de cobertura básica sin sublímites, (ii) responsabilidad civil patronal.

Parágrafo primero: SI EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo segundo: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Tercero: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima. El proceso requirente relacionará los tipos de garantías que amparan los riesgos durante el proceso de contratación, en la etapa de ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato, identificados de conformidad al acápite de Garantías relacionados en el Manual de Contratación de la entidad.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Nacional de Seguridad, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación está amparada por los siguientes certificados:

Valor: **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CERO VEINTICUATRO. (\$ 79.291.024)**

**CDP No 60785 Fecha de expedición 05/08/2022**

#### 16. FORMA DE PAGO

La forma de pago se pagará el 50% Al inicio de la ejecución del servicio a contratar e ingreso de los elementos al almacén y el otro 50% al finalizar la instalación y puesta en marcha del proyecto previo visto bueno del supervisor del contrato .

PARÁGRAFO PRIMERO – Los pagos serán efectuados a los cuarenta y treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo

por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 3) Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del servicio objeto del contrato.
- 4) Garantizar que no revelará durante el plazo de ejecución del contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 5) Cumplir oportunamente con todos los ofrecimientos que contemple su propuesta.
- 6) Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 7) Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su responsabilidad.
- 8) Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- 9) Presentar los documentos a los que aplique el apostille dentro de los cinco (5) días siguientes de la comunicación de adjudicación. En el evento que no se alleguen los documentos públicos extranjeros apostillados dentro del término establecido (dentro de los 5 días después de adjudicado el proceso)

	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b></p>	<p>PR-CT-001-FR-002</p>
		<p>VERSIÓN: 04</p>

se dará lugar a adjudicar el proceso al proponente que este en segundo lugar de la lista de elegibles, sin perjuicio de las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobadas.

- 10) Las demás que emanen directamente de la naturaleza del contrato de corretaje de seguros y aquellas ofrecidas por el proponente adjudicatario.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

- 1) Designar un coordinador durante el periodo de ejecución del contrato.
- 2) Debe incluir materiales, insumos y/o herramientas para adecuaciones de cableado estructurado, red, conectividad, funcionamiento y trabajo seguro en alturas, lo que aplique.
- 3) Expedir un informe detallado de la implementación ejecutada.
- 4) Dotación del personal del contratista con herramientas, insumos, partes eléctricas o electrónicas para ejecución de la labor.
- 5) Pruebas finales de funcionamiento.
- 6) Expedir un informe detallado donde se evidencien las actividades desarrolladas y componentes con las respectivas aprobaciones por parte del supervisor del contrato.
- 7) Dotación del personal del contratista con herramientas, insumos, partes eléctricas o electrónicas para ejecución de la labor.
- 8) Readecuación total y reemplazo de piezas, materiales e insumos dañados dentro de la infraestructura de funcionamiento de los sistemas y equipos eléctricos y electrónicos que hacen parte de la solución tecnológica a contratar.
- 9) Toda ejecución debe realizarse de manera coordinada y bajo recomendaciones e instrucciones técnicas de la dependencia de seguridad electrónica de Servicios Postales Nacionales, bajo supervisión contractual designada por la Entidad.
- 10) Los equipos e implementaciones deben contar con total compatibilidad con la infraestructura tecnológica, física, hardware y software con la que la Entidad opera actualmente.
- 11) Presentar jornada de pruebas de funcionamiento documentadas y certificadas por el contratista.
- 12) El cableado entregado por la entidad debe ser complementado y acoplado mediante accesorios de cableado estructurado como jacks, conectores RJ45, tomas eléctricas certificadas, tornillería, ducterías faltantes y todo aquello que garantice las conexiones requeridas para la implementación, de manera estética, técnica y bajo normas técnicas vigentes.
- 13) Realización de maniobras físicas y lógicas en hardware y software (tanto adquirido como existente actualmente) que permitan y garanticen total integración y funcionalidad de los sistemas, equipos y plataformas instaladas

- y/o operativas, respecto al control de acceso implementado en la portería sur de la Entidad.
- 14) Garantizar la instalación de anclajes, soportes y pedestales que requiera la implementación, acordes a medidas y especificaciones técnicas del equipamiento a adquirir.
  - 15) Realizar un manual básico de operación y configuración de la implementación ejecutada.
  - 16) Realizar el suministro, transporte y adquisición de materiales eléctricos, de red, interconexión, cableado, herramientas y demás elementos, requeridos por la EMPRESA, teniendo en cuenta que deben ser entregados por el proveedor en la sede definida por la EMPRESA.
  - 17) El proveedor debe entregar los elementos y/o servicios solicitados por el supervisor del contrato en los lugares estipulados en el tiempo máximo establecido por el supervisor del contrato para la ejecución del servicio, a partir de la solicitud realizada. En caso de adquisiciones y/o suministro, los elementos deben ser ingresados a los activos fijos de la Entidad, antes de ponerlos a disposición de la implementación.
  - 18) La garantía mínima de los elementos y servicios objeto del presente contrato es de doce (12) MESES contados a partir de la entrega, instalación y recibo formal de los mismos, dicha garantía debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados, los reclamos por cualquier defecto de calidad, características diferentes a las solicitadas y entregas incompletas de los mismos, lo anterior será a todo costo del contratista.
  - 19) Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio en el término máximo de quince (15) días calendario siguientes a la solicitud.
  - 20) Garantizar que los bienes serán nuevos y de óptima calidad, de tal forma que no se recibirán usados y serán previamente verificados por el Almacén de la Entidad.
  - 21) Garantizar correcciones estructurales (defectos en muros y pinturas), en caso de generar alguna afectación durante la ejecución de las labores contratadas.
  - 22) Reemplazar los insumos tecnológicos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y éste, en un término no superior a quince (15) días calendario siguientes, efectuará la reposición de los bienes y/o servicios en la regional donde haya sido destinada su instalación e implementación.
  - 23) Garantizar que los equipos sean compatibles con los implementados actualmente en la Central de monitoreo de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicada en la ciudad de Bogotá en la Dirección Principal.

- 24) Garantizar los dispositivos, materiales (tuberías, tomillería, canaletas, cajas de paso y/o artefactos, tomas eléctricas y/o red, racks y conectores, anclajes y empalmes, entre otros) y suministros adicionales implementados en la puesta en marcha, por defectos de fabricación o instalación, por el término de un (1) año a partir de la entrega realizada a la Empresa.
- 25) Atender las sugerencias del supervisor, quien será el representante directo de la Empresa durante la etapa de ejecución del contrato. Realizar el suministro, transporte y adquisición de materiales eléctricos, de red, interconexión, cableado, herramientas y demás elementos, requeridos por la EMPRESA, teniendo en cuenta que deben ser entregados por el proveedor en la sede definida por la EMPRESA.
- 26) ENTREGA DE LOS BIENES El proveedor debe entregar los elementos y/o servicios solicitados por el supervisor del contrato en los lugares estipulados en el tiempo máximo establecido por el supervisor del contrato para la ejecución del servicio, a partir de la solicitud realizada. En caso de adquisiciones y/o suministro, los elementos deben ser ingresados a los activos fijos de la Entidad, antes de ponerlos a disposición de la implementación.
- 27) Estarán a cargo del proveedor: costos directos e indirectos, impuestos, transporte, suministro de materiales e insumos, garantías, personal, viáticos, desplazamientos y demás necesarios en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual; razón por la cual Servicios Postales Nacionales S.A.S. no reconocerá costos adicionales por estos conceptos.
- 28) Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio en el término máximo de quince (15) días calendario siguientes a la solicitud.
- 29) Garantizar que los bienes serán nuevos y de óptima calidad, de tal forma que no se recibirán usados y serán previamente verificados por el Almacén de la Entidad.
- 30) Anexar a cada una de las facturas, la remisión aprobada con cantidades y costos específicos (con IVA incluido). Aportar con la presentación de la propuesta catálogo o fichas técnicas de todos los materiales, insumos y herramientas establecidos en la necesidad.
- 31) El contratista hará llegar junto con su propuesta los siguientes datos que se relacionan a continuación:
- Nombre de la persona autorizada a quien se puede dirigir la solicitud de bienes y/o servicios.
  - Correo electrónico autorizado para realizar la solicitud de bienes y/o servicios.
  - Teléfono(s) o número celular autorizados para el respectivo seguimiento de los bienes y/o servicios solicitados.

- Lo citado, con el fin de tener un medio de contacto para realizar la solicitud. Si en algún momento durante la ejecución del contrato, cambia alguno de los datos antes mencionados estos deben ser comunicados por escrito al supervisor y/o autorizado, en un plazo no mayor a doce (12) horas.
- El contratista realizara mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos instalados a cero costo durante los doce 12 meses siguientes a la instalación de los mismos.
- El contratista deberá incluir la utilización de herramientas y cualquier tipo de instrumentos o medios adecuados para acceder a alturas superiores a 1.5 metros, aportando la respectiva certificación de trabajo en alturas de acuerdo con la norma vigente, ya sean de naturaleza electrónica, informática o mecánica, que se requieran para la buena ejecución de los trabajos contratados.
- El Contratista está obligado a disponer de los materiales, insumos, herramientas o instrumentos necesarios y adecuados para cubrir los requerimientos del mantenimiento correctivo.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- 1) Supervisar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 2) Suministrar de manera oportuna al Contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 3) Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 4) Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 5) Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 6) Efectuar los pagos correspondientes.

#### **18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	<p>PR-CT-001-FR-002</p>
		<p>VERSIÓN: 04</p>

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** En cualquier caso, el



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

**20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.**

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se dejen de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

## **21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.**

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito,

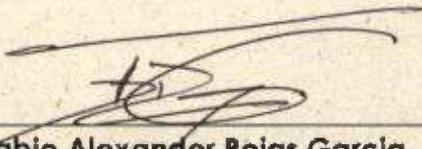
- D. proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.
- E. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

## 22. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- CDP
- Estudio de Mercado

 «4+72» Correo y mucho más	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

23. FIRMAS

  
\_\_\_\_\_  
**Fabio Alexander Rojas Garcia**  
**DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL**

Vo.Bo. Elver Oviedo Ceron   
Quien revisó condiciones técnicas y económicas:

